

Número de identificación:

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO INTERINO, DEL PUESTO DE COORDINADOR DE LA LANZADERA DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO. FASE DE OPOSICIÓN.

“El examen consistirá en la resolución de un ejercicio tipo test a determinar por el Tribunal calificador, con 25 preguntas, y cuatro respuestas alternativas para cada pregunta, a contestar durante un tiempo máximo de 60 minutos sobre materias propias del puesto y la normativa que regula la subvención en relación con la cual se articula la lanzadera de empleo y emprendimiento solidario.

Solo una de las respuestas ofrecidas será la correcta. Los aspirantes marcarán las contestaciones en las correspondientes hojas de examen que serán facilitadas por el Tribunal. Este ejercicio se puntuará de 0 a 7 puntos (cada respuesta correcta puntuará 0,28, cada respuesta errónea, restará 0,10; las respuestas no contestadas, no puntuarán ni restarán).”

INDICACIONES:

1º.- Marque con un círculo la respuesta que considere correcta en cada pregunta, de la siguiente manera:

Pregunta.....:

- a)
☒ b)
c)
d)

2º.- Si quiere cambiar su respuesta, tache con una cruz la respuesta dada y marque con un círculo la respuesta que considere correcta, tal y como se muestra a continuación:

Pregunta.....:

- a)
☒ b)
c)
☒ d)



3º.- Si después de uno o más cambios en la respuesta que marque como correcta en cada una de las preguntas, considera que puede generar dudas al Tribunal Calificador, escriba a la izquierda de la letra correspondiente a la respuesta que finalmente considere correcta, la palabra “CORRECTA”:

Pregunta.....:

a)

☒ b)

c)

CORRECTA ☐ d)

4º.- El aspirante será único responsable de que la respuesta que marque como correcta en cada pregunta, no ofrezca dudas al Tribunal Calificador.

PREGUNTAS TEST

1.- ¿Cuál es la Ley que establece el marco de ordenación de las políticas públicas de empleo y regula el conjunto de estructuras, recursos, servicios y programas que integran el Sistema Nacional de Empleo?

- a) Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- b) Ley 7/1985, de 2 de abril.
- c) Ley 47/2003, de 26 de noviembre.
- d) Ley 3/2023, de 28 de febrero.

2.- El programa de lanzaderas de empleo y emprendimiento solidario está concebido para permitir incrementar las probabilidades de sus participantes para encontrar empleo

- a) Mejorando las estrategias de auto postulación de cara a la contratación de terceros.
- b) Uniéndose a otras personas para encontrar un empleo individual o colectivo.
- c) Creando pequeñas empresas para el desarrollo del autoempleo.
- d) Todas son correctas.

3.- Según la Orden IND/32/2025 pueden ser beneficiarias de las ayudas:

- a) Asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro.
- b) Las Fundaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- c) Municipios y entidades locales supramunicipales de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus entidades dependientes.
- d) a), b) y c) son correctas.



4.- Los municipios participantes deberán tener una población censada:

- a) Superior de 5.000 habitantes.
- b) Superior a 7.000 habitantes.**
- c) Superior a 10.000 habitantes.
- d) Ninguna es correcta.

5.- El programa de lanzaderas de empleo y emprendimiento solidario posibilita:

- a) Trabajar en paralelo con los participantes en labores solidarias para ayudar a las personas que se encuentren en situación crítica por estar en desempleo y no tener recursos económicos suficientes.**
- b) Subvencionar gastos asociados que puedan derivarse en concepto de equipos informáticos y equipos auxiliares.
- c) Subcontratar con terceros la ejecución de la actividad subvencionada.
- d) Todas son correctas.

6.- El programa de lanzaderas de empleo y emprendimiento solidario:

- a) Se centra exclusivamente en la formación en técnicas de búsqueda de empleo.
- b) Utiliza la figura central del coach como entrenador y colaborador en la consecución de objetivos.**
- c) No utiliza la puesta a disposición de recursos informáticos para canalizar la información.
- d) Ninguna es correcta.

7.- A los efectos establecidos por la Orden IND/32/2025, de 4 de julio, podrán ser personas participantes:

- a) Las personas inscritas en el Servicio Cántabro de Empleo ocupadas con una jornada de trabajo inferior a 20 horas semanales.**
- b) Las personas inscritas en el Servicio Cántabro de Empleo ocupadas con una jornada de trabajo igual a 20 horas semanales.
- c) Las personas inscritas en el Servicio Cántabro de Empleo ocupadas con una jornada de trabajo superior a 20 horas semanales.
- d) Ninguna es correcta.

8.- La financiación de las ayudas concedidas para el desarrollo de las lanzaderas de empleo y emprendimiento solidario podrá estar constituida por:

- a) Únicamente por fondos de empleo de ámbito nacional.
- b) Únicamente por fondos de empleo autonómicos habilitados por el Gobierno de Cantabria.
- c) Siempre por una combinación de fondos de ámbito nacional y de fondos de empleo autonómicos.
- d) Ninguna es correcta.**



9.- Las personas que realicen las funciones de coordinación de LEES deberán:

- a) Tener una titulación universitaria oficialmente reconocida.
- b) Estar en situación de desempleo al menos un día antes de ser contratadas.
- c) Contar, al menos, con un curso de formación específica en metodología de coaching de un mínimo de 50 horas de duración.
- d) a) y b) son correctas.

10.- Entre los gastos subvencionables para organización y funcionamiento se encuentra:

- a) Contratación de formadores externos.
- b) Gastos de desplazamiento grupales de participantes y coordinador/a para asistencia a actividades o eventos previamente autorizados por el EMCAN.
- c) Gastos de alquiler y equipamiento informático.
- d) a) y b) son correctas.

11.- El comienzo del proyecto se acreditará:

- a) Mediante certificación expedida al efecto por el representante legal de la entidad solicitante.
- b) Mediante certificación expedida al efecto por el/la secretario/a municipal de la entidad solicitante.
- c) Mediante certificación expedida al efecto por el/la secretario/a o secretario/a interventor/a de la entidad solicitante.
- d) Mediante documento modelo de inicio propuesto por el Servicio Cántabro de Empleo.

12.- Una vez finalizado el proyecto:

- a) Las entidades beneficiarias deberán hacer un seguimiento de las personas participantes durante los seis meses posteriores a su salida del proyecto.
- b) El Servicio Cántabro de Empleo procederá al pago del 75% de la subvención una vez debidamente justificados los gastos subvencionados.
- c) El Servicio Cántabro de Empleo hará un seguimiento de las personas participantes durante los seis meses posteriores a su salida del proyecto.
- d) Ninguna es correcta.

13.- ¿Cuál de las siguientes funciones no desarrollará el Coordinador/a LEES?

- a) Dar asesoramiento en emprendimiento a los participantes.
- b) Realizar el flujo de información con el Servicio Cántabro de Empleo, aportando las actividades y experiencias que se planteen en su lanzadera.
- c) Gestionar responsablemente los recursos de los que dispone la lanzadera, dando cuentas ante su empleador.
- d) Durante los dos últimos meses de la coordinación LEES deberá acometer el cierre del proyecto, realizando la memoria final y facilitando las experiencias a próximos coordinadores de lanzaderas futuras que puedan ser aprobadas por el Servicio Cántabro de Empleo.



14.- La selección de los participantes será efectuada por:

- a) Las personas coordinadoras LEES en cada entidad beneficiaria.
- b) La entidad beneficiaria.
- c) El Servicio de Intermediación y Orientación Profesional.
- d) Quien designe el Servicio Cántabro de Empleo.

15.- Para su incorporación al proyecto, las personas participantes deberán suscribir un compromiso de participación por una duración mínima de:

- a) De tres meses.
- b) De seis meses.
- c) De ocho meses.
- d) De un mes.

16.- En caso de baja de algún participante, éste podrá ser sustituido por otra persona que cumpla los requisitos de admisión:

- a) Al menos un mes antes de su incorporación.
- b) Siempre que su incorporación se produzca en el transcurso de la primera mitad del programa.
- c) Siempre que su incorporación se produzca en el transcurso de los dos primeros meses de desarrollo del programa.
- d) b) y c) son correctas.

17.- ¿Cuál es la Orden por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2025 correspondiente a la puesta en marcha de diecisiete lanzaderas de empleo y emprendimiento solidario en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria?

- a) Orden IND/35/2025, de 4 de julio.
- b) Orden IND/32/2025, de 4 de julio.
- c) Orden IND/35/2025, de 23 de julio.
- d) Orden IND/32/2025, de 23 de julio.

18.- En la estructura de fases del programa de Lanzaderas de empleo y emprendimiento solidario:

- a) No se tiene en cuenta guiarse por el orden marcado para asegurar el cumplimiento de los objetivos.
- b) Se plantea que el trabajo efectivo lo realizará siempre el/la coordinador/a LEES.
- c) Se incluyen tres fases.
- d) Ninguna es correcta.



19.- Las personas que con anterioridad hayan participado en una lanzadera de empleo:

- a) Podrán participar siempre y cuando el/la coordinador/a así lo recomiende.
- b) Podrán participar en el caso en el que consiguiendo su inserción laboral hayan pasado a ser desempleados e inscritos de nuevo.
- c) Podrán participar siempre y cuando no hubieran finalizado la totalidad de la lanzadera en la que participó.
- d) Podrán participar en el caso en el que el acuerdo personal de empleo suscrito con su tutor/a se establezca la necesidad de participar nuevamente.

20.- Según el artículo 1 de la Orden IND/32/2025, de 4 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones del programa de Lanzaderas de empleo y emprendimiento solidario en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se entiende por lanzaderas de empleo y emprendimiento solidario (LEES)...

- a) Aquellos proyectos que permiten incrementar, a través de la intervención de una persona entrenadora profesional o coach, denominada coordinadora LEES, las probabilidades de sus participantes para encontrar empleo, mejorando las estrategias de auto postulación de cara a la contratación por terceros, o bien uniéndose a otras personas para encontrar un empleo individual o colectivo, o bien creando grandes empresas para el desarrollo del autoempleo.
- b) Aquellos proyectos que permiten incrementar, a través de la intervención de una persona entrenadora profesional o coach, denominada coordinadora LEES, las probabilidades de sus participantes para encontrar empleo, mejorando las estrategias de auto postulación de cara a la contratación por terceros, o bien uniéndose a otras personas para encontrar un empleo individual o colectivo, o bien creando pequeñas empresas para el desarrollo del autoempleo.
- c) Aquellos proyectos que permiten incrementar, a través de la intervención de una persona entrenadora profesional o coach, denominada monitor LEES, las probabilidades de sus participantes para encontrar empleo, mejorando las estrategias de auto postulación de cara a la contratación por terceros, o bien uniéndose a otras personas para encontrar un empleo individual o colectivo, o bien creando grandes empresas para el desarrollo del autoempleo.
- d) Aquellos proyectos que permiten incrementar, a través de la intervención de una persona entrenadora profesional o coach, denominada monitor LEES, las probabilidades de sus participantes para encontrar empleo, mejorando las estrategias de auto postulación de cara a la contratación por terceros, o bien uniéndose a otras personas para encontrar un empleo individual o colectivo, o bien creando pequeñas empresas para el desarrollo del autoempleo.



21.- La entidad solicitante deberá contar con al menos:

- a) Aula de atención grupal diferenciada del resto de dependencias y con capacidad para albergar a 20 personas.
- b) Aula de informática con al menos 15 equipos disponibles.
- c) Despacho diferenciado del resto de dependencias para atención individualizada con un mínimo de 25 metros cuadrados.
- d) Ninguna es correcta.

22.- En la valoración de las solicitudes para la concesión de subvención para el desarrollo de una LEES se tendrán en cuenta criterios tales como:

- a) Infraestructuras de apoyo al emprendimiento.
- b) Número de personas desempleadas, paradas.
- c) Disponer de personal técnico especializado.
- d) Todas son correctas.

23.- Según la Orden IND/32/2025, entre las funciones del coordinador/a de la Lanzadera de empleo se encuentra:

- a) Llevar un seguimiento personal de los proyectos de los componentes de la Lanzadera.
- b) Realizar el flujo de información con el SEPE aportando actividades y experiencias que se planteen en su Lanzadera.
- c) Durante el primer trimestre deberá realizar una memoria que facilite las experiencias a próximos coordinadores de lanzaderas futuras.
- d) Todas son correctas.

24.- El incumplimiento del compromiso de participación conllevará la exclusión del participante a propuesta de:

- a) El Servicio Cántabro de Empleo.
- b) El Representante Legal de la entidad.
- c) El Coordinador.
- d) La oficina de empleo que corresponda.

25.- Según el artículo 13 de la Orden IND/32/2025, de 4 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones del programa de Lanzaderas de empleo y emprendimiento solidario en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria:

- a) la duración del proyecto será fijada en la correspondiente convocatoria, siendo el plazo mínimo de ejecución de 4 meses y el plazo máximo de ejecución de 12 meses.



- b) la duración del proyecto será fijada en la correspondiente convocatoria, siendo el plazo mínimo de ejecución de 6 meses y el plazo máximo de ejecución de 12 meses.
- c) la duración del proyecto será fijada en la correspondiente convocatoria, siendo el plazo mínimo de ejecución de 8 meses y el plazo máximo de ejecución de 12 meses.
- d) la duración del proyecto será fijada en la correspondiente convocatoria, siendo el plazo mínimo de ejecución de 10 meses y el plazo máximo de ejecución de 12 meses.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ff2f0163a94143d58e9e8c1dfe283e3a001
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

